

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 SEP 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. Maximiliano Alejandro MEDINA LARROSA, D.N.I. N° 36.734.144, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, informa que dedicó toda su vida a convertirse en boxeador profesional, actividad que practica desde la niñez en nuestra ciudad, de la cual es oriundo.

Que, en el año 2014, decidió trasladarse hacia la Provincia de Buenos Aires para continuar con su sueño, donde fue convocado para formar parte de la Selección Argentina de Boxeo: "Los Cóndores", comenzando un nuevo camino de exigencias, experiencias, entrenamientos y formación profesional.

Que, asimismo, realizó más de 30 combates amateur, compitiendo en torneos nacionales, regionales y en la liga metropolitana de dicha disciplina, integrando los 5 mejores de su categoría, obteniendo la licencia de boxeador profesional y se encuentra a debutar como tal.

Que por lo expuesto, solicita colaboración económica para poder afrontar gastos que demanden la compra de indumentaria y materiales deportivos, como así también costos de traslados y estadías que requieran su participación en acontecimientos vinculados a su carrera profesional.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor del Sr. Maximiliano Alejandro MEDINA LARROSA, D.N.I. N° 36.734.144, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor del Sr. Maximiliano Alejandro MEDINA LARROSA, D.N.I. N° 36.734.144, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 15 4 1 / 19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo